

**LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA INSCRIPCIÓN Y PAGO POR
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

NOVIEMBRE 2019



CODIGO: INP/DEC/LAPAEC-01		AREA:	
REVISIÓN: 01		DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA		FECHA DE ELABORACIÓN: NOVIEMBRE, 2019	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	6	FECHA ACTUALIZACION:	
ELABORA:	REVIS A:	AUTORIZA:	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA	DIRECTORA DE ENSEÑANZA	DIRECTOR GENERAL.	
DR. HÉCTOR VALENTÍN ESQUIVIAS ZAVALA	DRA. MÓNICA FLORES RAMOS	DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN	



Objetivo general:

Contar con pautas sobre el proceso administrativo relativo a los procesos de inscripción y pago por las actividades del Programa Anual de Educación Continua (PAEC).

Alcance:

Aplica para todos los usuarios internos y externos al INPRFM interesados en participar en las actividades académicas del PAEC.

1. Las actividades académicas del PAEC se dirigen a estudiantes y profesionales de la salud y de otras disciplinas afines que cumplen el perfil para el cual está dirigido cada actividad, para lo cual deberán acreditar durante el proceso de inscripción su identidad y grado académico (cédula profesional de licenciatura o en el caso de ser estudiantes la constancia de estudios universitarios vigente emitida por la universidad de procedencia).
2. El proceso de inscripción en línea consta de dos fases: Fase 1 Se solicita al usuario la información necesaria para acreditar que cumpla con el perfil a quien está dirigido la actividad académica, así como la institución de procedencia para su validación. Fase 2 Se emite una respuesta al usuario y se solicita el pago, acreditar la exención de pago o el beneficio de patrocinio.
3. Se definen las siguientes formas de pago:

Para cursos y talleres presenciales:

Pago anticipado: pago efectuado en una sola emisión hasta 3 días hábiles previos al primer día del evento.

Pago completo: Pago efectuado en una sola emisión después de la fecha límite establecida para el pago anticipado.

Para diplomados en línea:

El usuario deberá efectuar el pago de inscripción y el pago al diplomado de su interés como se detalla a continuación:

Inscripción: pago efectuado en una sola emisión con fecha anticipada al inicio del curso propedéutico, el pago de inscripción es un requisito para ingresar al diplomado.

Pago anticipado del diplomado: modalidad de pago en una sola emisión que se efectúa antes de la fecha de inicio del curso propedéutico.

Pago único: modalidad de pago en una sola emisión, se debe efectuar antes de la fecha en la que concluye el curso propedéutico.

Pago en dos emisiones del diplomado: modalidad de pago diferido, se efectúa el primer pago durante la segunda semana del curso propedéutico y el segundo pago en un periodo de una semana programada a medio diplomado.

Si el diplomado cuenta con el aval por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México y el participante requiere obtener este documento deberá cubrir el pago correspondiente a la cuenta de la UNAM y los requisitos que se indicarán vía correo electrónico.

El curso propedéutico no tiene costo y no es un requisito para ingresar al diplomado en línea.

En caso de incumplimiento de pago es motivo de baja definitiva del diplomado.

- a) Modalidades de pago
- b) Depósito en ventanilla bancaria

BANORTE

A nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
Cuenta 0689008542

- c) Transferencia Interbancaria

BANORTE

A nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
Clabe: 072180006890085420

Posterior a realizar el pago deberá enviar la ficha bancaria o el comprobante de la transferencia durante el proceso de inscripción.

Si el participante decide no continuar en la actividad académica en la cual se inscribió, no habrá reembolso por los pagos realizados.

1. Si el usuario requiere factura deberá enviar el formato de datos de pago para la emisión de la misma durante el proceso de inscripción.
2. Si el usuario es trabajador de base o confianza del INPRFM, médico residente del instituto o realiza estancias académicas como servicio social, prácticas profesionales y residentes de otras instituciones tiene el beneficio de asistir a las actividades académicas del PAEC como se muestra a continuación:

Perfil del usuario	Beneficio
Trabajadores de base o confianza y residentes del INPRFM.	2 actividades académicas por año natural.
Estancias académicas por más de 6 meses	2 actividades académicas por año natural.
Estancias académicas por menos de 6 meses	1 actividad académica que deberá estar programada durante su periodo de estancia académica en la institución.

Para hacer efectiva la exención de pago el interesado acreditará durante el proceso de inscripción su vínculo vigente con el INPRFM.

1. Los usuarios que acrediten cumplir con el perfil de ingreso a la actividad podrán tener el beneficio de patrocinio derivado del pago previo al evento por un tercero p. ej., industria farmacéutica, fundaciones, sociedades o asociaciones.

El usuario acreditará durante el proceso de inscripción que goza del beneficio de patrocinio para la actividad académica de su interés.

Glosario:

Actividad académica: Cursos, talleres y diplomados impartidos por especialistas en el tema con el propósito de desarrollar y perfeccionar las habilidades, competencias profesionales y actitudes, basados en el estado actual del conocimiento. Se dirigen a estudiantes y profesionales de la salud y de otras disciplinas afines.

Programa Anual de Educación Continua (PAEC): Documento que compila las temáticas y la planeación para su impartición durante un año natural.

Pago: Entrega de dinero en tiempo y forma por el costo de la actividad académica.

Exención de pago: Ventaja de la que se beneficia un usuario por prestar sus servicios profesionales al INPRFM y en virtud de lo cual omite el pago total de una actividad.

Patrocinio: Ventaja de la que se beneficia un usuario derivado del financiamiento por un tercero.